



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR" JUZGADO CIVICO MUNICIPAL del año Dos Mil Veinticuatro, siendo las días del mes de En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en tumo Lic. Judico señalado por los artículos 36, 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción l y Il del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inicio formalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y; SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. Adscrito a la asignado a la patrulla Tránsito del Municipio Tulum, Quintana, Roo de Dirección General de Seguridad Pública У lugar de detención: 🔼 代 📿 C sector: numero: Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de um. Ouintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEM DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL icente , para el cumplimiento de la sanción correspondiente. De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente, en: - DECLARACION DE PROBABLE INFRACTOR -----y con andamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infraç o asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas es informado que tiene derecho a que una persona de su confi que lo favorezcan y refiere que es II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en En concordancia con lo establecido con el artículo de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACIÓN CON RELACION A LOS su caso à la queja si la hubiera, así como todas las HECHOS; --SE RESUELVE ----UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA C ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SE ---MEDIOS DE PRUEBA -PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE

PAG. 1 DE 3

I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR:



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. (2004)
IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:
IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS: Toing Eda in formation
VI.OTROS: (Exhticaclo medico
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): a) La naturaleza de- la falta.
b)Los medios empleados en su ejecución.
c) La magnitud del daño causado.
d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo limpulsaron a cometer la fala f)La reincidencia.
Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, siendo que tiene derecho a una
multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los numera es 32 y 33 según sea el
caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación aridica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA
APTIONI O 25 Pero la californità di la Chical del Chica
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sarción, así como el monto o alcance de dicha sanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los matios en pleados en su ejecución, la magnitud del
daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia das condiciones económicas del infractor, su grado
de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad y la justicia
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conomidad urmando y ratificando, quienes firman al margen
y calce del documento previa lectura del escrito sin que mediare coacción, alguna
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y
presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del
Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de la Unidad Jurídica
Municipal para su conocimiento, análisis y resolución
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edificia de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-
Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.
expediente
mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser so wada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de
transparencia. SI
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el Artal Aficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE
Minimum Maring Committee C
C. JUEZ EÍVICO MUNICIPAL EN TURNO
C. JOEZETVIEO MONICIPAE EN TORNO
JINFRACTOR
Armondo Vevez Lopez
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO
(Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL:		RACCION:					TO DE JUST	
CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE	TULUM, QUINTANA	ROO, SE	IMPUSO	AL	INFRACTOR	LA	SANCION	DE:
ASSTE	1							
	$I \cap I$							
FECHADE SALIDA: 07 (08)	1 .47							
HORA DE SALIDA: 10:40	***************************************							
JUEZ QUE LIBERA: Ada Co	(dova)							

RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACIÓN TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS. DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN PO TICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL ANNISTIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE ONDEGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUN, QUINTANA ROO.

Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.

- Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedat física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.
- Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las celdas de juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.
- Derecho a conmutar la sanción impuestas parés de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo ser, caalquier labor de limpleza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siembre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.
- 🕮 En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- A ser asistido por un traductor o intérprete.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

PAG. 3 DE 3

ATER STOP



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNI PRESENTE:				
TRÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO: _		
Por este med Mexicanos, 126 de la C Municipio de Tulum; 11 Municipio de Tulum. Re En la Ciudad de Tulur	io y con fundamento en lo dispu onstitución Política del Estado d 5 fracciones IV, X y XX del Regla espetuosamente expongo lo sigu m, Quintana Roo a los horas; Siendo el lugar de la c	esto por los artículos 115, fra e Quintana Roo, y 66 fracción mento Interno de la Direcciór iente: días_del_mes_de	cción II de la Constitución Polí II, II, III, IV y V del Reglamento General de Seguridad Publica	o de Justicia Cívica para el a, Tránsito y Bomberos del
esc en: Jus				
Jue				DATULIA. (ACIA)
	TARJETA	INFORMATIVA DEL POLICI	A CAPTOR	PATRULLA: 160000
		S HECHOS QUE MOTIVARO		SECTOR: Mando
STOP A O STOP A	los 71.55 horindo (CCC Colorado (C	neros con O(1(do) che Se forco Nose Vis Vestra Daya Con Questra Daya Con Questra Daya Con Questra Daya Con Questra Daya Qu	Prevention freezention freeze	V desceron
	ESTA A DISPOSICIÓN EN EL IUZO			

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO. UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 07/08/24,

HORA DE SALIDA: 10:34

JUEZ QUE LIBERA: Add Coldova

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LÍBERACION, TODA Y CADA UNA DE MA PENTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTÁ EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLID	O MATERNO	NOMBRE (S)
	'		r
{ -			
MARQUE CON UNA X.		EN BASE AL ALCOHOLIMET	
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%	carpus au	alate line	HO VIOUNDER, A.
GRADO I: 0.06-0.20% GF LEVE		O III: 0.30% O MAS SEVERO	GRADO IV. ALCOHOLICO CRONICO
INTOXICACION ETILICA EN BASE A PA		arite Class as alsalassisticitis	Y
ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS:	tren en cada uno de los rubros dará como resultar i NORMAL 2,-MINIMO LBIEN 2-REGUEAR	3 EVIDENTE 3INCOHERENTES	que se encuepra: 4FRAMOQ 4NADA
MOVIENTOS: MARCHA;	T-NORMAL 2COORDINATIOS NORMAL 2CLAUDICANTE	3 REGULAR 3 ATAXICA	
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III:	9 O MÁS. GRADO IV: ESTUPOR O COMA	. _A	TOTAL:
PRUEBA DE ROMBERG: PRU	JEBA NARIZ- DEDO MARCHA; _	Now Pupilas	arctices / Ly
A	ICITAS: COCAINA: MARIHUANA:1	TINNER: CRACK:O	RAS:
CUAL_CYSKQ	TIEMPO DE USO: DIAS	MESES	AÑOS
DIAGNOSTICO:		- Carangono	
MARKECECOO	ordoefila 6		anximdorciona
OBSERVACIONES:			
Hacientenero	dia an ede	Doocent	encye/a cardona
	EN CASO DE LESIONES: I CUADRO CLINICO	TARDAN MAS DE 15 DL 1 SI 2 NO	AS EN SANARY SIGNES UTICE
Color of the Color		DEJA CICATRIZ VISIBLI	Ex Torsion Aider
and James Can Van Can Van Can Van War St	006	PONE EN RIESGO LA VI	0020 2500
sept land submitted after land frage	4.5%	SI ES CONDUCIDO POR	OTRA PERSONA:
pas valides	996	1 CONOCIDO 2FAMILIAR	119/76mm
naice regrets	4.54	3DESCONOCIDO 4OTROS	Tecenar and
Carlotte Market Marie of	3940 9960 1 3974 3976	LUGAR DONDE OCURR	
		1DOMICILIO	76 <
ders pravos	944,944	3TRABAJO 4 CARRETERA	Freeze reserte
The second secon		5 ESCUELA ————————————————————————————————————	
Addition 2007		8 LOTE BALDIO	== 21pa+
At Part of the James	as anesea	es value	Court Care Contract
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AG	GENTE	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
	Homas de Gerer L		Dra Elizabeth Rosas López
	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		CBD. PROF. 11468542 UN VERSIDAD VERACRUZAI



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION	
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	III SECUNDARIA A:
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20 ESGUINCE G II	A SAME PROPERTY OF THE PROPERT
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	• 1
II.ESCALPE	25.ERITEMA	
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE	<u> </u>
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	
14 CONTUSION MODER AD A	Manufal may assertated a manufacture of the control	X •
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	Y
1.CAIDA	1. ACCIDENTE VIAL	
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
3.ARMA BLANCA	3.RIÑA	
4.0BJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO	
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR	MARKET AND THE STATE OF THE STA
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL	
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	
8. MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
9.OBJETO PUNZO CORTANTE		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
11.OTRAS		
NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:	~ OF	
	S	
, ————————————————————————————————————		
•	more commenced from the factories.	

